



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2090-20240000065, de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual la Vicedecana Académica solicita el pago de Retribución Económica, para los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N° 000249-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2024-0;

Que con Oficio N° 000228-2024-VDA-FISI/UNMSM de fecha 16 de abril de 2024, la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de Retribución Económica para los Docentes que han dictado cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0;

Que mediante Informe N° 000242-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 18 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de Retribución Económica a los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0;

Que mediante Informe N° 000232-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 18 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de Retribución Económica por función adicional Docente a los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una Retribución Económica por función adicional Docente, a los treinta (30) Docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0, según se especifica en el anexo que a fojas uno (01) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Dicho gasto se realizará en base al Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2024-0.***
3. ***Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
4. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

